

COMISE 28 DE ABRIL DE 2021

Celebrada en el día de ayer la COMISE ordinaria, a continuación resumimos los puntos tratados en el orden del día:

1. Información por la no implementación de los contadores diarios de la productividad asistencial, del segundo trimestre de 2021, acordada en la Comise de fecha 16-10-2020.

Manifiestan que ya está solucionado, que ha sido un fallo puntual.

2. Incumplimiento del Acuerdo de la Comise del 28-10-2020 sobre el abono de 2 horas más en juicios y 1,5 horas más en diligencias previas, cuando se asista a dos juicios en el mismo día, debido a la imposibilidad de su ejecución en los sistemas informáticos.

Manifiestan que en informática han tenido problemas. A las unidades que les han llamado les han comunicado que las 2 horas de más, las introduzcan aparte como horas.

Indican que mañana como muy tarde enviarán el texto del acuerdo y la forma de proceder para su lectura en los pases de lista.

3. Información sobre la próxima aprobación del nuevo Reglamento Marco que desarrolla la Ley 1/2018 y en qué periodo de tiempo se implementaría la subida del nivel de complemento de destino.

Se aprobó el reglamento y se envió al órgano consultivo. El Comisario General manifiesta de no saben cuándo entrará en vigor. Está presupuestado la posible subida al Nivel 18 para este año si se aprueba el reglamento.

Se propone un COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO tipo "productividad FMR" para compensar la subida de nivel hasta la aprobación del reglamento.

4. Información sobre el expediente de compensación de la productividad asistencial trimestral año 2019 no abonado y los expedientes de todo el año 2020.

2019 -> El expediente de oficio se envió a retribuciones el 16 de febrero de 2021
El expediente con renuncia de días se envió a retribuciones el 13 de abril de 2021

2020 -> 1er trimestre enviado a retribuciones el 19 de febrero, devuelto con observaciones el 9 de abril
2º trimestre enviado a retribuciones el 23 de marzo
3º trimestre enviado a retribuciones el 15 de marzo
4º trimestre enviado a retribuciones el 18 de marzo

5. Información sobre el segundo semestre de la venta obligada de 10 días por la adecuación de la Jornada Laboral a 35 horas semanales del año 2020

Enviaron el expediente a retribuciones el 5 de marzo, devuelto con observaciones el 13 de marzo. Se contesta el 29 de marzo y vuelven a hacer observaciones 7 de abril que son contestadas el 12 de abril.

UPM reitera que el Director de Policía en la reunión de mesa sectorial del 15 julio de 2020 manifestó que su abono se dividiría en dos semestres para abonarse antes, con previsión de pago de septiembre/octubre para el primer semestre y de enero/febrero para el segundo semestre. Como UPM ya manifestó la división no ha propiciado un abono más rápido, sino todo lo contrario por lo que solicita que no vuelva dividirse su abono.

6. Adecuación de la Jornada Laboral a 35 horas semanales del año 2021 (punto 2 del actual Acuerdo de Policía).

UPM solicita que la adecuación debe ser en el año en vigor, como tiene el resto de los funcionarios del Ayuntamiento. Se solicita que los Policías elijan cómo desean la compensación de los 13 días, mediante tiempo libre o mediante su abono.

UGT manifiesta que solicitaron su negociación en Mesa General ante la falta de negociación en Policía, donde les derivaron a la Mesa Sectorial pidiéndola hace mes y medio sin recibir respuesta hasta este momento.

7. Información del abono pendiente por realizar de la Productividad del mes de enero del año 2019.
Enviada a retribuciones el 1 de marzo de 2021

8. información del abono pendiente por realizar de la Productividad por Objetivos del año 2019 y 2020
2019-> Escala Técnica enviada el 23 de marzo
Escala básica y ejecutiva el 29 de marzo

2020-> Se recibió el informe de cumplimiento de objetivos el 26 de marzo

No han solicitado el servicio en fin de semana de 2020 de los componentes como ya pidió UPM en la Comise del 27 de enero de 2021. lo abonan en enero del año vencido.

9. Información del abono pendiente por realizar de los años 2020 y año 2021 a los Policías con titulación académica adquirida, hayan sido o no reclasificados, según el artículo 9.2 del Acuerdo de Policía (según acuerdo de Comise de fecha 8 de octubre de 2019 su pago debería haber sido en el mes de enero de cada año).

2020-> Enviado a retribuciones el 12 de abril de 2021

2021 -> UPM vuelve a solicitar que su abono sea en enero de su año en vigor, como entiende que se acordó en el acuerdo de Comise del 8 de octubre de 2019. Desde el Ayuntamiento manifiestan que es a año vencido. A lo que se contesta que ni siquiera cumplen lo que ellos dicen, es decir, que tampoco

10. Información del abono pendiente por realizar de todas las Jornadas ampliadas del año 2020.

Manifiestan que ya han enviado todo el año 2020 a retribuciones.

11. Abono de la compensación por vestuario.

Se solicita que informen del retraso de dos años en el abono de la compensación por vestuario de 2019 y si va a ocurrir lo mismo en 2020 y manifiestan que nos contestaran próximamente del motivo del retraso y creen que no habrá retraso en la compensación de 2020.

12. Información por el retraso en el abono de las horas extras.

UPM pregunta el motivo del retraso reiterado en el abono de las horas extras, contestando que en las unidades se equivocan mucho al enviarlas, a lo que UPM responde que solo faltaría que ahora los culpables del retraso son las unidades.

Las horas extras del mes de octubre han sido enviadas a retribuciones el 13 de enero.

Las horas extras del mes de noviembre y diciembre han sido enviadas a retribuciones el 29 de marzo.

13. Aclaración de la ampliación del plazo de disfrute del premio especial por antigüedad debido al estado de alarma.

UPM solicitó que los dos años de plazo para el disfrute de los 10 días del premio especial por antigüedad, empezara a contar desde la firma de la notificación y no desde la resolución, debido a que durante el estado de alarma hubo notificaciones hasta con 4 meses de retraso, a lo que la Subdirectora General de Recursos Humanos contestó denegándolo.

Habiendo tenido conocimiento de que el Director de la Función Pública en Mesa General, no ha puesto impedimentos para su tramitación desde la notificación, se solicita que desde Policía se envíe esta solicitud con estas condiciones.

Manifiestan que no recuerdan estos escritos, que se los enviemos de nuevo y que se trasladará a la Dirección de Policía.

14. Incumplimiento del artículo 7 y disposición adicional segunda, del Acuerdo de Policía sobre la negociación de las vacaciones.

UPM manifiesta el incumplimiento, con el consenso de todos los sindicatos, ya que se llevan 2 años negociando las vacaciones y es el primer año en el que se aprueba una instrucción unilateralmente.

UPM demuestra mediante pruebas que sí hay negociación por lo que no es de recibo el escrito enviado a UPM donde se manifiesta que el Acuerdo no habla de negociar las vacaciones, sino solo de los periodos y porcentajes.

UPM ha denunciado en los tribunales este incumplimiento.

15. Incumplimiento del artículo 10 y disposición adicional segunda, del Acuerdo de Policía sobre negociación de los objetivos de la escala técnica.

UPM manifiesta el incumplimiento, con el consenso de todos los sindicatos, demostrando que ha habido reuniones negociadoras por los objetivos de la escala técnica.

Se solicitaron propuestas y UPM entregó la suya en la Comise del 28 de octubre de 2020, sin recibir respuesta, observando que en el 4 marzo del 2021 se ha aprobado una instrucción con los objetivos de la escala técnica en la que no se cumplen los ítem firmados en el Acuerdo, como por ejemplo, la rebaja de la productividad por denegación injustificada de libranzas, incumplimiento del procedimiento establecido de solicitud de días libres o la suspensión de descansos semanales, con la penalización que les supondría.

Manifiestan que pasaran la queja a la Dirección de Policía.

UPM llevará a los tribunales este incumplimiento.